BECAS UVP 2018

Lineamientos De Alumnos Con Beca Promocional

- 1. Ser alumno regular tanto académicamente, como económicamente.
- 2. El Alumno debe cubrir la primera colegiatura del mes de septiembre, en el periodo y costo normal. El ajuste de la colegiatura de septiembre se realizará del 1 al 8 de octubre. Para ello se requiere que entregues tu recibo rosa de la colegiatura de septiembre y el depósito de la diferencia de colegiatura de octubre (Recuerda que debes realizar tu pago en los primeros 5 días de mes). Posterior a esta fecha no se podrán realizarán más ajustes.

MES	PAGO NORMAL	CON RECARGO
SEPTIEMBRE	3 al 7	08/09/2018
OCTUBRE	1 al 5	06/10/2018
NOVIEMBRE	1 al 8	09/11/2018
DICIEMBRE	3 al 7	08/12/2018

- 3. El alumno tiene derecho al porcentaje que se le otorgue de descuento en colegiaturas, así como deberán participar en la VENTA DE BOLETOS en los eventos que realice la Universidad como es: Carrera UVP 2018.
- 4. El Alumno becado no podrá tener más de una colegiatura vencida porque automáticamente pierde la beca.
- 5. El promedio para conservar el convenio es de 8.5. En los casos que aplique, en esta ocasión se autorizo la beca con un promedio menor, con el compromiso de obtener el promedio de 8.5 para el periodo de Enero-Abril 18. En caso de reprobar una materia al termino del periodo Septiembre-Diciembre, el alumno pierde el beneficio de la beca y se le sanciona por un cuatrimestre.
- 6. El beca se aplica exclusivamente a colegiaturas, no incluye cursos, exámenes de acreditación o cualquier otro servicio.
- Los becarios no deben tener faltas disciplinarias, ni reportes académicos, o haber incurrido en plagio de algún trabajo entregado.
- 8. La renovación de su beca será del 14 al 31 de diciembre de 2018, a través de ASPAA en la sección de "solicitar beca", no habrá excepciones y siguiendo el procedimiento establecido en la convocatoria.

ATENTAMENTE

"Aplicar la Ciencia para Beneficio del Hombre"

H. Puebla de Z. a 11 de septiembre de 2018

DRA. MARIA HORTENSIA IRMA LOZANO E ISLAS

RECTORA

BECAS UVP 2018

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA, OTORGA EL **25%** DE BECA, DURANTE EL PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 18

Nombre del becado, firma y día de enterado, aceptado y entendido el lineamiento